

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

**LEY N° 30453
DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA
DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA**

**ACTA N° 06
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2024**

HORA DE INICIO : 15:30 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 17:13 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS - PRESIDENTE DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud
--

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI	SECRETARÍA TÉCNICA – Comité Directivo
-----------------------------	---------------------------------------

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
4)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
5)	DR. CHRISTOPHER VÁSQUEZ CHUQUIHUACCHA	Rep. Universidad San Martín de Porres
6)	DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
7)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
8)	DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
9)	DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
10)	DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
11)	DR. JUAN RAÚL SEMINARIO VILCA	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

12)	DR. ALFREDO TUMI FIGUEROA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
13)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
14)	DR. SEGUNDO BUENO ORDOÑEZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
15)	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
16)	DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
17)	DRA. PAOLA VIZCARDO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

18)	DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
19)	DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
20)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
21)	DRA. LOURDES MOLLEAPAIZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
22)	DR. WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca
23)	DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
24)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
25)	DRA. PAOLA ANGELA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
26)	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
27)	DR. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO	Rep. DIRESA Loreto
28)	DRA. SHIRLEY ROJAS BUSTAMANTE	Rep. DIRESA Tacna
29)	DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

30)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Medicina	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
31)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
32)	DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA Residentes	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

33)	DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
34)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON Arequipa	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
35)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES Perú	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
36)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
37)	DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO Salud	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
38)	DRA. MARLENY DEL ROSARIO HUERTA VALDIVIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
39)	DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
40)	DR. CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA	Rep. DIRESA Junín
41)	DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
42)	DR. MARCO GAMONAL GUEVARA	Rep. GERESA Lambayeque

43)	DR. MANUEL EDUARDO GIRÓN MARTÍNEZ	Rep. DIRESA Piura
44)	DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
45)	DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta y dos (32) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA.

Dr. Alan Figueroa: Buenas tardes con todos los integrantes de la Asamblea General del CONAREME. Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante del Ministro de Salud ante el CONAREME el Dr. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. MANUAL DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO MODIFICADO, INSTRUMENTO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.

Dr. Vicente Cruzate: Este Manual se les ha enviado por correo electrónico a través de la secretaría técnica, para su revisión.

Dr. Alan Figueroa: Como mencionó el Dr. Vicente Cruzate, este documento se les fue remitido por correo electrónico para su revisión, por lo que la Dra. Mónica Alfonso hará un repaso rápido, mencionando las partes que tiene y en base a eso, se conversará sobre los puntos que ustedes hayan observado previamente.

Dr. Carlos Cisneros: Estamos ignorando todo el trabajo que las universidades hemos venido haciendo desde el año 2022, pues vale la pena recordar que en Asamblea General del 3 de junio de 2022, se acordó llevar a cabo el primer proceso regular de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y también se aprobó un cronograma que establecía que la fecha límite de presentación de los expedientes por cada una de las especialidades vencía el 17 de marzo de 2023, posteriormente, entiendo que al haber universidades que no presentaron oportunamente su expediente, el Comité Directivo del CONAREME en Sesión del 2 de mayo de 2023, modificó el cronograma y extendió hasta junio del año pasado, la fecha de presentación de los expedientes. Oficio Múltiple N° 0067-2023-CONAREME-ST, suscrito por la secretaria técnica del CONAREME, de aquel entonces, el 14 de noviembre de 2023, se informó a las universidades que la Comisión de Autorización continua con las actividades del cronograma del proceso regular de autorización de funcionamiento de programas, y que se vienen programando visitas virtuales a las universidades y se mencionan los detalles de estas visitas virtuales, cabe recordar que este proceso debió durar hasta el 12 de abril del 2024, pero el 12 de enero de 2024, el Consejo Directivo del CONAREME, en sesión extraordinaria debía aprobar la autorización de funcionamiento de programas.

Me pregunto, ¿cuál es la razón por el cual se pretende dejar inconcluso el proceso anterior y aprobar uno nuevo?

Estamos teóricamente dentro de un cronograma que quedó inconcluso y se pretende aprobar otro, porque razón se dejó sin efecto el proceso anterior y se dejó de lado todo el trabajo y la dedicación que le puso a cada una de las universidades a este proceso. Gracias.

Dra. Mónica Alfonso: El Manual se ha revisado y se han visto alternativas en beneficio de las universidades, a fin de que estas puedan cumplir con lo requerido, sin afectar lo que es la calidad del programa y por ese motivo se está convocando a este nuevo proceso, considerando que se observó que algunos requisitos las universidades no lo cumplían.

En este nuevo proceso, se tiene considerado el punto del pago, las universidades ya pagaron todas, nadie va a tener que pagar, las universidades que ya presentaron su programa no tienen que hacer un pago adicional, y ahora que expliquemos el instrumento, van a poder observar que el 95% o 90% ya lo enviaron, lo único que tendrían que hacer es agregar uno que otro punto adicional, que verán que es en beneficio de las universidades.

Dr. Eddie Vargas: ¿En este proceso se van a poder presentar nuevos programas?

Dr. Vicente Cruzate: Sugiero que la Dra. Mónica exponga este manual y las preguntas relacionadas al manual las discutimos después de la exposición.

Dr. Filomeno Jauregui: La mayoría de las universidades han cumplido con presentar sus expedientes y todo lo que se exigía y eso es lo que debería de verse primero y después este otro planteamiento de este nuevo manual que no coincide con el anterior, claro, es menor puntaje y hay ciertas salvedades, pero definitivamente altera los planes curriculares, por ejemplo, se ha revisado con los demás miembros de la universidad en la dimensión 2.2, ahí menciona cursos de metodología de la investigación, señalando por año el plan curricular, este es un plan curricular que corresponde a las universidades, y elaborar un plan curricular lleva una serie de gestiones ante consejo de facultad, consejo universitario y SUNEDU, eso es imposible poder cumplir en esta oportunidad porque ahí dice investigación por año; además, estas funciones corresponden a la institución formadora universitaria; en todo caso, se tendría que hacer la consulta a los decanos de las facultades de medicina y vean, porque estoy seguro que todos los planes curriculares de las universidades que tienen residentado médico, no exige que por año se realice investigación, que eso puede ser para pregrado, pero no para residentado médico. Eso corresponde a las facultades, y así podríamos ir viendo de los alcances que nos han hecho llegar, sobre este nuevo manual. Realmente, ahí se quiere cambiar que según lo que se determinó de salud mental, que está para tercer año, ahora lo quieren modificar para primer año, ¿pero en base a que normativa? Por ejemplo, Salud Oncológica, sabemos que existe ciertos decretos que no comprenden mucho a las universidades de residentado médico, por eso hasta estos momentos, las universidades no lo están aplicando en sus planes curriculares y así podríamos ir mencionando.

Habiendo las universidades realizado el esfuerzo de presentar su expediente, ese esfuerzo donde queda; entonces, no podemos desaprobado lo que ya se aprobó anteriormente y aprobar este que tiene otras variables y pasar a analizar este nuevo manual. Debemos buscar otras alternativas, por ejemplo, si tenemos este año 2024, como se va a proceder a hacer todas las autorizaciones, lo veo difícil.

Dr. Vicente Cruzate. Entiendo que todos tenemos consultas sobre este manual, pero para hacer más ágil esta reunión, sugiero que se de lectura rápidamente al manual y empezar a ver los puntos en discrepancia y poder viabilizar la reunión.

Dra. Mónica Alfonso: Da lectura al manual del proceso regular de autorización de funcionamiento de programas.

Dr. Alan Figueroa: Antes de pasar a las consultas que tengan los miembros del Consejo sobre el manual, era recordarles que además del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, que nos ha dado un plazo más pequeño para cumplir con estos procesos, los anteriores decretos dieron un proceso más amplio y que esto había ocasionado que muchas universidades pidan ampliaciones en el cronograma o demoren un poco el proceso, en algunos casos más de un año en presentar su expediente.

Finalmente, después de iniciado se han dado algunos imprevistos que ha ocasionado que se suspenda y fue notificado con oficio múltiple del 15 de noviembre a todas las universidades por la secretaría técnica en ese entonces y que se iba a regresar a otro proceso, para cumplir con lo que el marco normativo establece.

Entonces todo esto ha hecho que, desde la comisión de autorización se proponga este manual con algunos ajustes, y como corresponde, pase al Consejo para que se apruebe o también se hagan las observaciones y en base a eso se modificará el documento de corresponder.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias por las precisiones Dr. Figueroa. Ahora abrimos el debate.

Dr. Carlos Cisneros: Debería respetarse el manual anterior, en todo caso hacer un nuevo cronograma.

Dr. Walter Sanchez: La mayoría de universidades hemos enviado nuestros expedientes, hemos tenido múltiples observaciones, se han regresado las observaciones, pero hay cosas en el cual teníamos que cambiar nuestros diseños curriculares, por ejemplo, en el plan anterior se nos exigió que tengamos un curso de diseño de redacción científica, lo cual en mi universidad, implica todo un cambio del diseño curricular, el cual está en pleno proceso, porque tiene que ser analizado por varios entes dentro de la universidad y ahora que se nos pida otros cursos más, es cambiar nuevamente la malla curricular de nuestros planes de estudio, esto implica cambio de creditaje, el análisis por parte del Decanato de facultades, Vicerrectorado Académico, etcétera, que implica un trayecto que nos tomará más de un año, que será imposible de cumplir en el periodo que nos están indicando.

Dr. Filomeno Jauregui: Para ser un plan curricular, lleva una serie de consultas que hay que gestionar, desde residentado médico pasa por los consejos correspondientes, estos planes están en la SUNEDU, es como institución formadora, un proceso que se tiene que cumplir, me parece que a estas alturas, querer modificar a otro plan que se está presentando y que tiene realmente algunos puntos que no corresponden, en este caso debería hacerse la consulta con los decanos de las facultades de medicina, para que también opinen, nosotros somos directores, nosotros tenemos que darle el mensaje a las autoridades.

Esto realmente no procede, además ya hemos presentado nuestro expediente, hemos tenido muchas observaciones que se tienen que levantar, es la primera vez que se realiza este proceso, desde la creación del SINAREME, por eso es que se ha demorado, antes no existían estos procesos.

Realmente esta redacción del manual que se ha presentado debería de consultarse a expertos, a personas que conocen realmente la parte académica, la parte docente, la formación del residentado médico y un proceso de reuniones múltiples y llegar a un buen consenso, ese es el pedido que podría hacer.

Dra. Paola Moreyra: Soy representante la Dirección Regional de Salud de Ica, hoy quería comunicarles y a la vez solicitarles que la Universidad San Luis Gonzaga de Ica presentó una solicitud para la autorización del funcionamiento de la especialidad de Neonatología, en las cuales por respuesta a un documento de oficio N° 0169-2024-CONAREME-ST, del 7 de febrero del presente año, nos refieren que no ha sido evaluado esta especialidad; sin embargo, hoy por hoy en la región, hay necesidad de esta especialidad para la población Iqueña, ya que somos una sede de referencia de las zonas más altas como parte de sierra y de la misma región, y contamos la cantidad de especialistas necesarios para la habilidad de esta

especialidad, también tenemos una sede de un hospital, que es el Hospital Regional de Ica, que es una sede docente; por ello, mi voz en este momento es para solicitar que reconsideren la petición que se ha enviado, ya que sería un avance para cubrir una de las tantas brechas de salud que tenemos en nuestra región de Ica, ya se ha enviado el plan curricular de la universidad hacia el CONAREME y esperamos una respuesta satisfactoria.

Dr. Eddie Vargas: Los planes curriculares son una expresión de la actividad académica universitaria, cualquier modificación que se haga en los planes curriculares, implica un proceso interno de la universidad, trabajos con el comité de la especialización, aprobación a través de la unidad de posgrado, resolución decanal, resolución rectoral, información a la SUNEDU, sobre las observaciones que puedan ejercerse al plan curricular, este es un tema netamente académico de la universidad.

Dra. María Chacón: Este proceso de autorización se encuentra en el decreto supremo desde el año 2017, en el cual todas las universidades deben cumplir con este proceso y revisando este manual de autorización, evidentemente es como una directiva que presentan disposiciones generales para este proceso, para poder cumplir con este proceso establecido como primer paso, desde mi punto de vista, no veo ningún inconveniente en poder aprobarlo y seguir dilatando este proceso, ya que solo tenemos este año para poder aprobarlo.

Es importante señalar que, las universidades que han manifestado su desacuerdo, sería importante mencionar que puntos en específico no están de acuerdo, como manifiesto, veo que es un manual como una directiva administrativa que tiene pautas generales para poder brindar este proceso de autorización, gracias.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias, doctora Chacón, le doy el pase al Dr. Figueroa.

Dr. Alan Figueroa: Quería mencionar que, en relación al manual anterior, el cual mencionan mucho los colegas presentes, al hacer la primera evaluación interna de los documentos que llegaron a presentar, puedo decir que más del 90% de las universidades no pasaban, se ha tratado de hacer una flexibilidad en los requisitos, en la matriz para poder generar que este proceso se pueda cumplir, obviamente todo esto en una mejora continua, los estándares se irán mejorando, pongo como ejemplo la resolución rectoral de los programas que en algunos casos, una universidad mencionó que sí lo tenía y al hacer la verificación, esa resolución rectoral que obviamente demora mucho tiempo en obtenerla, era de un programa anterior y obviamente las modificaciones que habían hecho no correspondían a la resolución rectoral con la ellos lo aprobaban supuestamente; entonces, como ejemplo eso era un incumplimiento, y todo eso puede ocasionar que no pueda pasar la autorización de un programa, toda vez que encontrándose esto en la realidad, se ha permitido en el nuevo manual, que solo con el comité de la especialidad u otros requisitos un poco más flexibles, se pueda permitir que las universidades puedan aprobar; en segundo punto, sobre lo comentado por la doctora Moreyra, para informarle que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga participó del Proceso Excepcional de Autorización de Funcionamiento de Programas, el cual tenía sus considerando tanto legales como técnicos y por eso no se llegó a aprobar la especialidad de Neonatología, pero sí va tener que participar del Proceso Regular de Autorización de Funcionamiento de Programas, donde se evaluará su nuevo expediente con los considerandos que tenga, ya para el siguiente concurso de admisión.

Dr. Vicente Cruzate: Yo veo dos cosas importantes aquí, parece que el manual discrepa mucho con el manual anterior, pero hay un antecedente importante que nos dice el doctor Figueroa, con el instrumento que se evaluó en el 2023, los programas presentados el 90% no podría calificar; por lo tanto, teniendo en consideración todo esto, se ha efectuado un nuevo instrumento que está dentro del manual para poder ser un poco más flexibles al momento de la evaluación. Tenemos una Comisión de Autorización, entiendo que también hemos pasado por esta comisión, por lo tanto, el pedido en este caso desde la presidencia es

tomar una decisión, tomamos la decisión de seguir con este manual o lo devolvemos a la Comisión de Autorización. Si decidimos seguir con este manual, daríamos un segundo rol de oradores para ver algunas disposiciones que podrían, justificadamente, agregarse o flexibilizarse, pero eso sería en un segundo momento, habría alguna opinión acerca de los comentarios que nos han precedido o la del doctor Figueroa o la de quien habla, sírvanse levantar la mano.

Dr. Walter Sánchez: Hemos presentado nuestro expediente con el manual anterior, se nos han regresado muchas observaciones y en base a estas observaciones hechas en noviembre de 2023, estamos realizando nuestras correcciones y todo esto representa varias gestiones, esto implica una inversión en dinero, propongo trabajar con el manual que hemos estado trabajando e intentar que todos aprobemos con las observaciones y dejar para más adelante una aprobación con este nuevo manual que veo que se está intentando mejorar, pero se están agregando algunas situaciones académicas que van a ser imposibles de subsanar en este corto periodo de tiempo.

Dr. Gustavo Bastidas: Las competencias de diseño de una estructura curricular de un programa de estudio, pertenece a la universidad, y el desarrollo, la implementación, la creación, modificación, tiene considerandos particulares.

Voy a comentar algo que me llama la atención se pretende con el nuevo manual, que una resolución decanal cree un comité de especialidad, me parece que es un atrevimiento máximo. Sabemos que el estatuto universitario tiene niveles, no se vaya a pretender por buena voluntad, por buenos deseos de mejorar las cosas deslindar las competencias que tiene la universidad.

A la Universidad Peruana Los Andes, se nos observó que debemos de tener un curso de salud mental y se creó, se tuvo que hacer todo un proceso y al final, la evidencia es la resolución del consejo universitario. Yo no puedo sacar una resolución decanal y decir, ya creé mi curso de salud mental, no es así.

Pienso que esos procesos deben ser evaluados, de acuerdo a las herramientas que en ese momento fueron propuestas, si se quiere modificar, perfecto, pero que se haga de la forma correspondiente, y creo que la forma que se plantea aquí no es viable. Gracias.

Dr. Christopher Vásquez: Estoy de acuerdo con los colegas, me llamó la atención fue la intervención de que el proceso anterior no se había cerrado administrativamente o como debe de ser, y eso es muy importante para todos, porque, recordemos que hay ciertas implicancias legales; por otro lado, no solamente tenemos un nuevo manual, sino que, valga la redundancia decir que es un nuevo proceso, sobre otro que no se ha cerrado.

Aprecio como mejora en este nuevo manual es que se ha establecido un mejor criterio de evaluación, porque ya no es absoluto como en el anterior manual, donde había que alcanzar el 100% en todos los programas, eso no resulta razonable, no resulta lógico, siempre en un proceso de certificación, de acreditación, se establecen criterios que van de acuerdo a rangos de cumplimiento y veo que ahora han puesto un límite a ello, con un 80% de como mínimo, para todas las dimensiones, y las universidades que acrediten el 100% acreditan 5 años, y las otras menos años, esto me parece razonable.

Podría ser una salida de continuar con el anterior proceso, cambiando solamente la metodología o el criterio de evaluación, sin tener que hacer una modificación sustancial en el manual, sino empleando el anterior, si es que el proceso anterior no se ha cerrado, este nuevo manual contiene algunos requisitos nuevos, de todos estos requisitos, me parece que algunos colegas han mencionado también cursos de metodología de investigación por año, esto quiere decir que un residente que esta cinco años, durante este tiempo recibirá un curso de metodología de la investigación, me parece que eso es algo exagerado, también hemos visto que hay un curso de salud mental, que usualmente se daba en el último año de la residencia, pero

ahora es en el primer año, durante este primer año, el residente está en un periodo de adaptación los primeros meses, sobre todo por el tema de las guardias, ya de por si existen cursos que la universidad brinda y adelantar uno que se daba en el tercero, puede generarles un mayor estrés, quizá por ello puedan generarse más renunciaciones o desaprobados.

En el nuevo manual, en la cuarta dimensión, hay dos requisitos que no se leen de forma completa, que están cortados, vamos a decirlo así, habría que revisarlo y bueno también está el curso de Oncología, que desearíamos conocer en base a que solicitan este curso, la intensidad es buena, pero me parece que según la ley del Cáncer, esta ley y su reglamento va dirigido a garantizar la cobertura de la prestación oncológica en el país, y el ámbito de aplicación son las IPRESS, pero no veo por ahí que haya algo que exija que las universidades deban de generar un curso dentro del plan curricular, me parece que está un poco fuera del ámbito de acción de la norma, gracias.

Dra. María Chacón: Felicito al Dr. Vásquez por su participación, ya que él nos ha dado claras luces de que es importante darle una lectura al nuevo manual que nosotros como Asamblea debemos aprobar y ese creo que era el trabajo de cada uno de los representantes, generar estas observaciones para llegar a un consenso. Es importante lo que el doctor manifiesta, el curso obligatorio de oncología médica, es a raíz de la política nacional de la Ley del Cáncer, y que en su momento en una convocatoria en la asamblea, nos socializó el pedido que se hacía a las universidades para poder llevar un curso sobre oncología pediátrica, si no me equivoco, de manera obligatoria, esa vez yo manifesté de que es importante estas iniciativas que parten de una legislatura vigente que nosotros como residentes seguimos siendo afectados ya que manifestamos que solo tres sedes docentes tenían estas rotaciones de Oncología Pediátrica y no todas las sedes docentes contaban con la universidad un convenio y esto exigía que nosotros como residentes realicemos un pago por no contar con un convenio vigente; entonces, creo que toda esta matriz de evaluación debería de ser analizada y nosotros deberíamos emitir nuestras observaciones para hacer un consolidado y entre todos nosotros poder aprobar el manual, ya que la evaluación e iniciativa del instrumento es bastante buena, ya tiene ciertos parámetros en los cuales nosotros podemos lograr esta autorización de los programas y es elaborado por el Subcomité de Estándares como usted lo manifestó, no creo que debamos decir simplemente esto no va, tenemos un manual que anteriormente se trabajaba, sino trabajar en base a esta actualización y emitir nuestras observaciones con un tiempo prudente para que con la secretaría técnica se pueda realizar la consolidación de estas observaciones y presentar un nuevo producto para que pueda ser aprobado, gracias doctor.

Dr. Vicente Cruzate: Insisto en que este manual que estamos presentando hoy, está hecho por la Comisión de Autorización, donde hay representantes de varias universidades que entendemos nosotros, tienen el conocimiento para poder realizar este manual, lo único que hacemos nosotros es, cogemos la propuesta y la elevamos al consejo, es por eso que estamos en esta asamblea. El viernes, ustedes nos pidieron que esto no se aprueba en Comité Directivo, a fin de que siga el procedimiento regular.

Lo que corresponde sería devolver el documento, estos yo someto a consideración y votación, que, si no estamos de acuerdo con este manual, lo devolvamos a la comisión de autorización.

Dr. Alan Figueroa: Toda vez que los tiempos apremian, entiendo que si un acuerdo a someter a votación sería que regrese el manual a la Comisión de Autorización, se corre el riesgo de que la Comisión haga otra modificación que luego el Consejo vuelva a mencionar que no está de acuerdo, creo que lo que mencionó la representante de los médicos residentes es importante, esas observaciones puntuales a la matriz, en que puntos le parece que no deberían ir o si deberían ir, debería ser el insumo para que la Comisión de Autorización trabaje una nueva propuesta, porque si no, vamos a estar en una burocracia innecesaria, toda vez que el tiempo es apremiante.

Asimismo, han hecho una aclaración importante, en relación a que el manual anterior permitía la acreditación cuando se cumplía el 100% de los estándares, este manual tiene una flexibilidad que ya mencioné y que si hay algunos puntos en la matriz que no consideraron que debería evaluarse o debería ser similar al anterior era precisamente este momento para que lo puntualicen para tratar de corregirlo y tratar de aprobarlo con las correcciones, si así lo amerita.

Dr. Vicente Cruzate: Demos a la Comisión de Autorización los insumos necesarios para que puedan hacer los cambios que finalmente viabilicen este proceso, porque vamos a estar entrampados y nos vamos a ir de un mes a otro mes.

Dr. Filomeno Jauregui: Hay que considerar en qué condiciones quedan las universidades que han presentado la documentación, se tiene que son la mayoría con el manual aprobado; en ese caso, tendría que verse posteriormente como se va anular, siendo que el manual anterior fue aprobado por la asamblea.

Dr. Alan Figueroa: El proceso anterior tenía un manual que establecía que para autorizarse tenía que cumplir con el 100% del cumplimiento de los estándares, si se quiere continuar con el proceso ese manual y bajo esas reglas iniciales, ninguna de las universidades o casi ninguna iba a poder autorizarse, por eso se planteó modificar el manual, que es la propuesta que se está viendo aquí, para un proceso nuevo se inicie y con eso las universidades puedan autorizar sus programas, dentro de esos requisitos, además del 80% que se menciona, también hay algunos en los que ya no se piden documentos tan difíciles de conseguir, como documentos rectorales que demoran mucho, así hay otras cosas que la comisión ha agregado, en los cuales hay representantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad de San Martín de Porres, Universidad Nacional de Trujillo que ninguna de ellas tal vez haya mostrado todas las observaciones o al menos no en la dimensión como se escucha ahora de todas las demás universidades, tengamos eso en cuenta para saber cómo votar y en qué sentido, sobre todo por lo apremiante, como se mencionó en la anterior sesión, del tiempo, estamos con un tiempo muy corto con el marco legal vigente.

Entiendo que si la propuesta es que no aprobar el manual y se remite a la Comisión de Autorización con las observaciones escritas de los representantes del consejo a la matriz; en ese sentido, nos hacen llegar hoy y mañana sus observaciones para que la comisión de autorización las revise y con eso se convoca a una asamblea extraordinaria y ya elevar un documento que concilie con los que ustedes están mencionando, pero sino tenemos esos insumos, es poco probable que tengamos una nueva documentación que ustedes estén de acuerdo. Eso quería precisar, para que el sentido de la votación vaya en el horizonte de devolver con las observaciones hasta un plazo y que luego se eleve con esas observaciones, un nuevo documento.

Dra. María Chacón: Nosotros al momento de aprobar en la asamblea, la responsabilidad de de nosotros aprobar el manual de autorización, parte de nuestra función, visar este análisis, este instrumento tan importante, y emitir las observaciones, si tenemos como grupo varias observaciones, poder hacer un consolidado y regresar a la Comisión de Autorización a fin de que puedan realizar el consolidado, tomando nuestros comentarios y poder aprobarlo, si en caso no hacemos esta tarea y ponernos un tiempo concreto de 24 horas, vamos a seguir en lo mismo, no se va aprobar este manual de autorización, que es responsabilidad que nosotros hemos asumido en la asamblea anterior.

Dr. Gustavo Bastidas: El proceso regular de autorización empezó en noviembre de 2022, y a todas las universidades teníamos un plazo que debíamos cumplir para levantar las observaciones. Debo entender que la gran mayoría de universidades ha cumplido con presentar el envío de esa documentación; por lo tanto, debería ese proceso, que es el instrumento que se aprobó y que está vigente, cerrarse. En algún momento tenemos que cerrar brechas, si hay universidades que no van a lograr la autorización con el 100%, no se autorizarán.

Si son cinco o una universidad la que apruebe sus programas, las demás tendrán que entrar con las nuevas reglas del juego y enviar su documentación para la evaluación de sus programas. Yo propongo que se cierre el proceso y se culmine con la evaluación de las universidades que se presentaron y las que no cumplieron, tendrán que presentarse en este nuevo proceso, cumpliendo con el correspondiente manual.

En el caso nuestro, nosotros presentamos un expediente en el 2022 y nos encontramos esperando respuesta desde entonces.

Dr. Alan Figueroa: Quiero precisar un hecho en cuanto al proceso anterior, el proceso anterior según cronograma publicado no tiene una etapa de levantamiento de observaciones, sino una de información faltante, quiere decir que en ese momento se le informa la información que no ha puesto en el expediente y que tienen que regularizar, después de eso, si no cumplen los estándares, no hay más allá de un plazo de reconsideración, el cual consiste en argumentar sobre lo que presentaron, no significa presentar nueva información, la etapa de reconsideración, significa argumentar las observaciones que me hicieron, esa etapa no se llegó a hacer, precisamente por el riesgo que existía de que las universidades no aprueben.

Cuando se envió la documentación en noviembre, según asesoría legal, al adoptar el acuerdo de suspender el proceso, se da por entendido que está anulado y se tiene que reiniciar otro proceso, por lo que el consejo tendría que anular ese proceso y por eso hemos presentado el nuevo manual, para convocar a un nuevo proceso.

Dr. Vicente Cruzate: Entendemos que desde el punto de vista del Dr. Castro, que es el asesor legal del CONAREME, este documento que salió a través de la secretaria técnica, en su momento, cierra el proceso anterior; por lo tanto, la Comisión de Autorización optó por hacer un nuevo manual, yo entiendo que ustedes han revisado el manual y han hecho sus observaciones, esta propuesta de manual elevada a esta asamblea desde la Comisión de Autorización de programas, debe de volver nuevamente a la comisión con los aportes y sugerencias dadas.

Desde el punto de vista de asesoría legal, el proceso anterior se cerró, devolvemos la propuesta de manual a la Comisión de Autorización, si ellos han hecho una nueva versión del manual es porque ellos entendieron que el proceso se cerró definitivamente, de lo contrario no hubieran hecho esta propuesta; por lo tanto, le damos el insumo, como bien dice el doctor Figueroa y la Dra. Chacón, como para que ellos trabajen una propuesta de manual y podemos todos en una nueva asamblea, aprobarlo.

Dr. Filomeno Jauregui: Acabo de escuchar que ese proceso se cerró, ese proceso no está cerrado, doctor. Y toda la documentación que se presentó en su momento que esta con esas fechas, están vigentes.

Dr. Vicente Cruzate: En la lógica de que no se ha cerrado, ¿porque la Comisión de Autorización nos eleva este documento?

Dr. Filomeno Jauregui: Hay una falacia ahí.

Dr. Alan Figueroa: Como le mencioné, se comunicó la suspensión y correspondía a la asamblea, las contingencias que le hemos dado de continuar con el proceso anterior ya han sido expuestas, al riesgo en que se someten ya fue expuesto.

La asamblea tendría que votar para que se anule el proceso anterior y se de paso a este nuevo proceso con el insumo que se está presentando, de no tener ese acuerdo, se corre el riesgo de continuar con el otro proceso y la contingencia que ya se mencionó, que corren el riesgo de no ser un proceso exitoso y el próximo año no haya programas, esa es la primera votación. Una vez cerrado eso, se da paso a este nuevo

insumo, que se tendría que ver si lo aprueban tal y como está o si lo devuelven a la comisión con sus observaciones, pero el proceso como tal está suspendido, ya se ha notificado y procedimentalmente, el consejo con su votación tendría que anularlo para pasar al nuevo. Esa sería la parte técnica al respecto, doctor.

Dr. Vicente Cruzate: Si no hay más roles de oradores, por favor sometemos a votación la propuesta.

Dr. Hugo Ortiz: El tema está en que seguimos con reuniones virtuales, cuando en las presenciales se podía abordar de forma más adecuada este tema, sobre todo por la importancia que tiene. Sugiero cualquier sea la reunión de ahora, la próxima reunión sea presencial.

Dr. Alan Figueroa: El primer punto a tomar en consideración para la votación, sería anular el proceso anterior, el cual se encuentra suspendido, o que continúe con los riesgos ya mencionados, una vez que la votación se lleve a cabo, de anularse, el segundo punto a votación sería, si este nuevo manual, porque todavía no se ha convocado a un nuevo proceso, porque precisamente este nuevo manual es el instrumento y recién se convocaría en el supuesto de que se apruebe, votar si tal y como está expuesto, sería para votación de ustedes aprobatoria o devolver a la comisión con sus observaciones, con un plazo no mayor de horas para que tengan tiempo de trabajarlo.

Dr. Vicente Cruzate: Si el primer punto se aprueba; es decir, que se continúe con el proceso el proceso de 2022 ya no habría porque ir a la segunda votación.

Dr. Filomeno Jauregui: Esta es una sesión extraordinaria, ¿está en agenda?, me parece que no está en agenda.

Dr. Alan Figueroa: Tiene relación con el punto de agenda.

Dra. Teresa Trujillo: Porque en lugar de hacer votación, porque no se invita a la Comisión de Autorización para que haga una exposición de lo sucedido, yo soy parte del Comité de Autorización, pero no tengo la potestad ahora para poder dirigirme a toda la asamblea, quien debe hacerlo es el presidente de la comisión, mi sugerencia es que se invite a la Comisión de Autorización para que explique el motivo de haber visto este nuevo cronograma.

Porque en ningún momento se anuló el anterior programa, solamente dijeron que la secretaría técnica había encontrado errores, y que la comisión revisara de nuevo y eso fue lo que se hizo.

Dr. Gustavo Bastidas: Cuando se tiene una asamblea extraordinaria, se tiene que tratar el punto específico de agenda. Claramente, esta asamblea es para aprobar una nueva versión de un manual sin tener en cuenta que un proceso que no ha concluido disculpe doctor Cruzate, pero no se sobreentiende la finalización del proceso, son cosas que se tienen que decidir.

Propongo que convoque a una nueva asamblea con ese punto específico, para determinar y seguir avanzando, doctor, porque ese proceso no se ha cerrado. La única instancia que puede decidir que ese proceso se cerró, es la asamblea del CONAREME, nadie más.

La Comisión de Autorización debería dar una explicación a la asamblea de lo que ha encontrado con todos los insumos que las universidades les han enviado, si realmente, la condición es muy mala y no se va a lograr, bueno, esa sería la razón de porque se está dando esa posibilidad, pero al menos, hay universidades que se han presentado y han enviado todo lo que se ha pedido, tampoco es adecuado dejar de lado ese trabajo que se ha hecho.

Dr. Vicente Cruzate: Tenemos que tomar una decisión en el punto de agenda, el punto de agenda sea aprobar el manual, se aprueba o no se aprueba.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo:

A favor: 00

En contra: 24

Abstenciones: 05 (UNFV, UPSJB, DIRESA Lima, DIRESA Loreto y ANMRP).

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNA y DIRESA Tumbes.

Producida la votación, se advierte que esta no ha sido aprobada, remitiéndose las observaciones a la Comisión de Autorización para realizar las precisiones técnicas necesarias y emita el correspondiente Informe para ser visto en la próxima Asamblea General que se convoque con este propósito.